



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-037/16  
VIG 15/07/2016 AL 31/12/2016

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, L.A.E. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ, EN LO SUCESIVO "EL SISTEMA" Y LA EMPRESA REPRESENTACIONES ESCOLARES Y DE OFICINA ABC, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES SE COMPROMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE "EL SISTEMA":

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.
- I.2. QUE TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.
- I.3. QUE SU DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TENDRÁ A SU CARGO EL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
- I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE "CONTRATO", SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE, NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52148.

##### II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- II.1. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23,947, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 1999, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO TEODORO SANDOVAL VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-037/16  
VIG 15/07/2016 AL 31/12/2016

- II.2. QUE EL [REDACTED] ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,768, VOLUMEN 363, DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 46, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- II.3 QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL [REDACTED]
- II.4 QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  
[REDACTED]

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEL OBJETO

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES "EL PRESTADOR DE SERVICIO", OFRECERÁ 50 (CINCUENTA) VALES A "EL SISTEMA" PARA QUE SEAN REPARTIDOS ENTRE EL PERSONAL DEL ORGANISMO.

### SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

- A) OTORGAR AL "SISTEMA" LA CANTIDAD DE 50 (CINCUENTA), VALES PARA SER CANJEADOS POR ARTÍCULOS ESCOLARES A SU ELECCIÓN, ESTOS VALES TENDRÁN UN IMPORTE ESTABLECIDO DE UN MÁXIMO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN CADA UNO DE ELLOS A PETICIÓN DE LA PARTE COMPRADORA, COMPRENDERÁN DEL FOLIO 1 AL 50, LOS QUE SERÁN CANJEABLES DEL 15 DE JULIO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.
- B) PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE A "EL SISTEMA", CON EL IMPORTE TOTAL DE LOS VALES RECIBIDOS, ADJUNTANDO LOS VALES QUE SE CANJEARON PARA SU REVISIÓN EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2016.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

SRYTVM-UJ-037/16  
VIG 15/07/2016 AL 31/12/2016

### TERCERA. DE LOS COMPROMISOS DE “EL SISTEMA”

- A) REPARTIR LOS VALES ENTRE SUS TRABAJADORES, CON LA FINALIDAD DE QUE ASISTAN AL DOMICILIO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA EL CANJE DE LOS MISMOS.
- B) CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE LOS VALES UTILIZADOS, UNA VEZ QUE “EL SISTEMA” HAGA LA DEVOLUCIÓN DE LOS VALES SOBREPAGADOS; EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA QUE ENVÍE EL “PRESTADOR DE SERVICIOS” EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, DEBE COINCIDIR CON EL IMPORTE DE LOS VALES UTILIZADOS.

### CUARTA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 Y SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DICHO INSTRUMENTO LEGAL, EN CUALQUIER TIEMPO, SIENDO TAN SÓLO NECESARIO EMITIR UN AVISO POR ESCRITO CON TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA CLASE A LAS PARTES.

### QUINTA. DE LA SESIÓN

ESTE CONTRATO NO PODRÁ CEDERSE, VENDERSE O TRANSFERIRLO TOTAL O PARCIALMENTE POR NINGUNA DE LAS PARTES A TERCEROS EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MOTIVO.

### SEXTA. DEL INCUMPLIMIENTO

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DARÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

### SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN

EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.40 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE PARA



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-037/16  
VIG 15/07/2016 AL 31/12/2016

CUALQUIER CONTROVERSIAS, ESTÁ SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIAS LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES EN EL MUNICIPIO DE METEPEC ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU PERSONA, MATERIA O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, PUDIESE CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL SISTEMA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"

L. A. E. ZAHIRA VIANEY MERCADO  
MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

APODERADO GENERAL PARA PLEITOS  
Y COBRANZAS Y ACTOS DE  
ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

LIC. GABRIEL TIRADO CASTILLO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO QUE CELEBRAN EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE CON LA EMPRESA REPRESENTACIONES ESCOLARES Y DE OFICINA ABC, S.A. DE C.V. A CUATRO HOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SIGNADAS EL 15 DE JULIO DEL AÑO 2016.